



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 05 MAY 1995

VISTO: El Expediente TCP n° 29/95, caratulado: "s/ Denuncia presunto incumplimiento en Poder Legislativo" y;

CONSIDERANDO;

Que por Resolución F.E. N° 29/95 - artículo 3° se remiten a este Tribunal de Cuentas de la Provincia, las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Fiscalía de Estado, referentes al análisis de las normas emitidas por el Poder Legislativo aumentando el coeficiente correspondiente a las asignaciones familiares que se abonan al personal de dicho Poder.

Que por Acuerdo Plenario N° 35/95 se ha dispuesto comunicar las conclusiones a que se ha arribado, al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud que las mismas se refieren también a normas emanadas de éste.

Que este organismo de control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 50.

Por Ello:

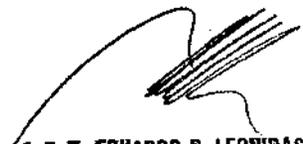
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

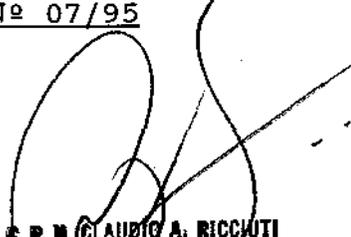
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) COMUNICAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL las conclusiones a que se se ha arribado en Acuerdo Plenario N° 35/95 el que se agrega como formando parte de la presente, debiendo en lo sucesivo adecuarse a lo en él expresado.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 07/95

  
C. P. E. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia